

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 578 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 440 de fecha 27.02.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios de la Sra. Hortencia Marín Riquelme, RUT N° 11.802.569-5, domiciliada en Pasaje 12 de Octubre N° 217, Villa Don Rodrigo de Triana, comuna de Rancagua, para efectuar cometido específico sesión de manicure a mujeres en Operativo especial en conmemoración de la Semana de la Mujer "**DIDECO en tu Barrio**", El Quillay, el día 08.03.2013, por un monto total de \$ 72.500 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Hortencia Marín Riquelme, RUT N° 11.802.569-5, domiciliada en Pasaje 12 de Octubre N° 217, Villa Don Rodrigo de Triana, comuna de Rancagua, para efectuar cometido específico sesión de manicure a mujeres en Operativo especial en conmemoración de la Semana de la Mujer "**DIDECO en tu Barrio**", El Quillay, el día 08.03.2013, por un monto total de \$ 72.500 impuesto incluido. Se cancelará mediante presentación de boleta de servicios e informe Dideco.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa DIDECO en Terreno", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/LRG/LGE/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo